



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 110-2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 08 de julio del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 16-2019-GOREMAD-CR/PWCR, de fecha 26 de abril del 2019, el consejero regional, Ing. Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ, propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se otorgue reconocimiento y felicitación nominal al personal organizador y ejecutor del evento de Capacitación denominado: “Taller de Competencias y atribuciones del Consejo Regional”, efectuado el día 24 de abril del año 2019. Fundamenta su petición en que se debe reconocer el esfuerzo realizado por el Personal administrativo del Consejo Regional en la organización y ejecución del mencionado evento de capacitación, por constituir una actividad sumada a su labor ordinaria, de conformidad con lo previsto por el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa en cuanto establece el derecho de los servidores públicos a recibir distinciones de acuerdo a sus méritos personales y por constituir un factor de contribución al fortalecimiento del trabajo institucional.

Que, luego de un breve debate, y bajo la consideración que el mencionado evento de capacitación no ha sido impartido gratuitamente sino financiado, los consejeros regionales, por mayoría de votos, desestimaron la citada iniciativa.





GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR, el Pedido N° 16-2019-GOREMAD-CR/PWCR, presentado por el consejero regional, Ing. Pedro Wanger CARI RODRIGUEZ, sobre reconocimiento y felicitación nominal al personal organizador y ejecutor del evento de Capacitación denominado: "Taller de Competencias y atribuciones del Consejo Regional", efectuado el día 24 de abril del año 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:


Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Consejo Regional de Madre de Dios, el día ocho de julio del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional


Sr. DANY YORK CELI WESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Abog. JESÚS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO